



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/027/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 09 de Julio de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. JUAN MANUEL MANRÍQUEZ MORENO
DELEGADO DE LA LOCALIDAD DE ESTANZUELA.
PRESENTE:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "ENCINO"**, el cual está por caer sobre el camino principal del barrio pudiendo provocando algún accidente, esto en el la calle Fernando Montes de Oca, Barrio España en la Localidad de Estanzuela.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 09 de Julio del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.



RECIBI
ORIGINAL
JUAN MANUEL MANRÍQUEZ MORENO
10-JULIO-2019



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C /025/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 01 de Julio de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. GREGORIO TELLO MONZALVO
VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.
PRESENTE:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL"**, el cual está cerca de la vivienda del ciudadano y con las lluvias de la temporada podría caer, esto en el domicilio ubicado en la Localidad Carboneras – Los Potrillos, Calle La Escondida.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 01 de Julio del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C //19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 26 de Junio de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. SIMÓN CRUZ AGUILAR
VECINO DE LA LOCALIDAD LA PRESA.
PRESENTE:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "OYAMEL Y ENCINO"**, los cuales están muy cerca de la vivienda corriendo el riesgo de caer sobre ella, esto en el domicilio ubicado en la Localidad La Presa.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 26 de Junio del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE.

CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/23/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 24 de Junio de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. HERMELINDA PLATA JIMENEZ
VECINO DE LA LOCALIDAD CEBADAS.
PRESENTE:**

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL"**, el cual será ocupado para rehabilitación de la vivienda, esto en el domicilio ubicado en la Localidad Cebadas.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 24 de Junio del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.


**C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO**







Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/21/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 11 de Junio de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. RAUL CABRERA PALAFOX
VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.
PRESENTE:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL"**, el cual se está secando y podría caer en cualquier momento, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Carboneras – Casas Blancas.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 11 de Junio del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.


C. CARLOS LÓPEZ GARZA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO







Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/23/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 11 de Junio de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. COLUMBA TRIGUEROS HERNÁNDEZ
VECINO DE LA LOCALIDAD EL PUENTE.
PRESENTE:**

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "CEDROS"**, los cuales están en peligro de caer sobre la vivienda de la ciudadana y de su vecino, esto en el domicilio ubicado en la Localidad La Estanzuela – La Palma (parte alta).

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 11 de Junio del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Recibi Original
Columba Trigueros Hernandez.
11-06-2019.

Salvador Mejias

ATENTAMENTE...


C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO





Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C /22/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 11 de Junio de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. RAMON ANGELES CAMPERO
VECINO DE LA LOCALIDAD EL PUENTE.
PRESENTE:**

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "ENCINO Y FRESNO"**, los cuales están en peligro de caer sobre la escuela de la comunidad, esto en el domicilio ubicado en la Localidad El Puente.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 11 de Junio del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

Ramón 11-06.2019
Ramón Angeles C
[Signature]

[Signature]
**C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO**





Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/20/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 06 de Junio de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. JOSÉ DÁMASO BRISEÑO HERNÁNDEZ
VECINO DE LA LOCALIDAD DE CEBADAS.
PRESENTE:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL"**, el cual fue derribado por el viento de la zona, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Cebadas – Lugar conocido como Cerro Partido.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 06 de Junio del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO



Envié Oyamel
6 Junio 2019
Jose D. Briseño Hdez

2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/19/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 04 de Junio de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. JOEL PÉREZ JIMENEZ
VECINO DE LA LOCALIDAD DE LA ESTANZUELA.
PRESENTE:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "PINO Y ZAUCE**, los cuales están dañando la red de drenaje y están muy cerca de la vivienda, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de La Estanzuela – Barrio Rincón Grande

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 04 de Junio del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.



C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

Recibo original

